



**RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2019, del Director del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Teruel, complementaria a la Resolución de 30 de octubre de 2018, por la que se determinan las fiestas locales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles, correspondientes al año 2019 en los municipios de la provincia de Teruel.**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, se publicó en el "Boletín Oficial de Aragón", número 228, de 26 de noviembre de 2018, la Resolución del Director del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de 30 de octubre de 2018, por la que se fijaron las fiestas locales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles de la mayoría de los municipios de la provincia de Teruel, previéndose una posterior publicación de las fiestas de aquellos otros que no fueran incluidos en la citada Resolución al demorarse la propuesta del Pleno del Ayuntamiento.

Han sido recibidas las nuevas propuestas de fiestas locales de los ayuntamientos de la provincia de Teruel, que procede acoger.

Por todo ello, vistas las propuestas y comunicaciones recibidas, y siendo competente este Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13.2 y 24 del Decreto 133/2017, de 5 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Economía, Industria y Empleo ("Boletín Oficial de Aragón", número 180, de 19 de septiembre de 2017), procede ordenar la publicación de las fiestas de ámbito local de la provincia de Teruel, que figuran como anexo a la presente Resolución. Por ello, resuelvo:

- 1.º Las fiestas locales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles correspondientes al año 2019 en los respectivos municipios de la provincia de Teruel, son las que figuran como anexo a la presente Resolución.
- 2.º Ordenar su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Teruel, 18 de febrero de 2019.— El Director del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo, Ángel Lagunas Marqués.

Relación de días festivos de carácter local de los distintos municipios de la provincia de Teruel para el año 2019

- AGUAVIVA. 16 y 28 de agosto.
- ALBENTOSA. 2 y 5 de agosto.
- CAÑADA VELLIDA. 5 de febrero y 16 de agosto.
- CASTELNOU. 28 y 29 de enero.
- CASTELSERAS. 21 de enero y 10 de junio.
- ESCUCHA. 21 y 24 de junio.
- GALVE. 22 de abril y 16 de agosto.
- HIJAR. 22 de abril y 21 de agosto.
- HUESA DEL COMUN. 22 de mayo y 30 de septiembre.
- LOSCOS. 22 de abril y 16 de agosto.
- MEZQUITA DE JARQUE. 5 de febrero y 9 de agosto.
- MOLINOS. 17 de enero y 5 de agosto.
- ODÓN. 15 de mayo y 24 de septiembre.
- PARRAS DE CASTELLOTE, (LAS). 22 de abril y 16 de agosto.
- PORTELLADA, (LA). 22 de abril y 30 de septiembre.
- POZUEL. 22 y 23 agosto.
- RAFALES. 22 de abril y 12 agosto.
- SAMPER DE CALANDA. 22 de mayo y 5 de agosto.
- TORREVELILLA. 22 de abril y 26 de agosto.